



La Subdirección de Talento Humano informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 25 de septiembre 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, se adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 4064, GRADO 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obteniendo el siguiente resultado:

El presente anexo se hace con el objeto de analizar la figura del encargo como derecho preferente que tienen los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 13, el cual se encuentra en vacancia temporal, por encargo de su titular la señora Ana Isabel Moreno Vargas.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES)	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	TIPO EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NIVEL EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

* No existe un cargo inferior en la planta de personal, del empleo objeto de provisión transitoria mediante encargo.

El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Subdirección de Talento Humano (dpreferenciales@mineduccion.gov.co) dentro de los TRES (3) días de la publicación de este estudio.


Firma: Subdirectora de Talento Humano
Luisa Fernanda Parra Norato

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyecto: Francisco José Gantán Daza- Profesional Especializado STH

Fecha de Publicación: **MARZO 21 DE 2023**